



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: AIDE CENIT BACCA DAZA  
DEMANDADO: JHON JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
RADICACION: 2013-00912

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de enero de 2019. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por la demandante en memorial obrante a folio 226, requiérase al pagador de la Policía Nacional, para que informe el motivo por el cual no ha consignado las cuotas de alimentos a favor del joven Julián Camilo González Bacca, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y bonificación extralegal del mes de diciembre del 2018, correspondiente al descuentos de nómina ordenada al demandado JHON JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Lo anterior, por cuanto en la cuenta de ahorros del joven en mención, la cual fue comunicada a esa institución en oficio No. 2800 del 20 de noviembre del 2018, no ha sido consignados los dineros correspondientes a las cuotas de alimentos de los meses anteriormente relacionados. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo, y allegue certificación de envío, tanto del oficio No. 2800 como del que va a remitir.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
Jueza

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>01</u>
del	<u>08 FEB 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	

NB/